



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 19 AGO. 2022

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 22-011837-001**, que contiene el **Oficio N° 0804-2022-HMA-DG-OADI**, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el **Informe Técnico N° 034-2022-OEPE-HMA**, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y demás antecedentes sobre la aprobación del "Plan de Desarrollo de Investigación 2022 del Hospital María Auxiliadora".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la **Constitución Política del Perú** establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la **Ley N° 26842- Ley General de Salud**, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por **Decreto Supremo N° 013-2006-SA**, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM**, de fecha 31.07.2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora, el que en su artículo 10° establece que la Dirección General es el órgano de Dirección del Hospital y tiene asignados los objetivos funcionales, entre los que destaca el literal i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que mediante **Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS**, de fecha 28.04.2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación, en el cual se establece los fines de investigación para la utilización de los recursos del Fondo Intangible para fines de investigación;

Que, mediante **Oficio N° 0804-2022-HMA-DG-OADI**, de fecha 03.08.2022, la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitó a la Dirección General la aprobación del Plan de Desarrollo de Investigación 2022 del Hospital María Auxiliadora";

Que, el "Plan de Desarrollo de Investigación 2022 del Hospital María Auxiliadora", tiene como Objetivo General : Fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de las profesiones en salud del Hospital María Auxiliadora garantizando el uso debido del fondo intangible para fines de investigación científica, asimismo, tiene como Objetivos Específicos: a) Gestionar, registrar y monitorear las investigaciones que se presentan y/o ejecutan utilizando los recursos del Fondo Intangible para fines de investigación. b) Promover un ambiente propicio para la investigación científica en el Hospital María Auxiliadora a través de



L. VIZCARRA



L. PARRA



M. CUMPA C.



V. GUZMÁN F.

mejoras en las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios correspondientes. c) Establecer la normatividad y procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación;

Que, mediante **Informe Técnico N° 05-2022-HMA-DG-OADI**, de fecha 15.08.2022, la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, concluye que es necesario obtener el Plan de Desarrollo de Investigación, como documento de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el Hospital María Auxiliadora, así como también poder ejecutar los recursos del fondo intangible para fines de investigación;

Que, mediante **Informe Técnico N° 034-2022-UO-OEPE-HMA**, de fecha 17.08.2022, la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital María Auxiliadora, está comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del POIA 2022, por lo que emite opinión favorable al Plan propuesto;

Que, en ese sentido, estando a la propuesta de los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2022 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA" que, en 14 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución y del documento aprobado en la página web del Hospital.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022663 RNE 019438

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

LEVJ/VMGF



**PLAN DE DESARROLLO
DE
INVESTIGACIÓN DEL
HOSPITAL MARÍA
AUXILIADORA**

**DOCUMENTO
TÉCNICO**



2022

**OFICINA DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS:	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ALCANCE	4
VI.	MARCO CONCEPTUAL	4
VII.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
VIII.	ACTIVIDADES	7
IX.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO	8
X.	PRESUPUESTO	8
XI.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8
XII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	8
XIII.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	9
XIV.	ANEXOS	9





I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital María Auxiliadora (HMA) es la unidad orgánica encargada de brindar apoyo, promover y estimular el desarrollo de investigación y la producción científica en nuestro hospital. Al mismo tiempo, se garantiza la aplicación de las normas ética nacionales e internacionales y de Buenas Prácticas Clínicas.

Para el cumplimiento de las funciones que le competen a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI), es necesario recalcar que el fondo intangible para fines de investigación, es aquel que se encuentra constituido por los fondos que provienen del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador, para ser utilizado únicamente para los fines correspondientes a la investigación científica. Dado lo anterior, el Hospital María Auxiliadora (HMA) posee una cuenta corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y es la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) quien establece las prioridades de su ejecución.

Asimismo, considerando las prioridades a nivel nacional de la investigación científica en salud y con la finalidad de fortalecer los procesos de gestión de la investigación del Hospital María Auxiliadora (HMA), la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI), ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación 2022. Este plan tiene el objetivo de definir que los recursos disponibles en el Fondo Intangible de Investigación serán utilizados en cumplimiento de la séptima disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

Finalmente, este plan describe y define las actividades presupuestadas para la gestión de investigación, el desarrollo de la investigación aplicada y de desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) y el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital María Auxiliadora.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Desarrollo de Investigación es un documento de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el Hospital María Auxiliadora (HMA), considerando las prioridades de investigación para así promover investigaciones biomédicas del Hospital María Auxiliadora.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de las profesiones en salud del el Hospital María Auxiliadora, garantizando el uso debido del fondo intangible para fines de investigación científica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Gestionar, registrar y monitorear las investigaciones que se presentan y/o ejecutan utilizando los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- b) Promover un ambiente propicio para la investigación científica en el Hospital María Auxiliadora a través de mejoras en las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios correspondientes.
- c) Establecer la normatividad y procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.

IV. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N.º 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú
- b) Resolución Ministerial N.º 658-2019-MINSA, que aprueba "Las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023"
- c) Resolución Ministerial N.º 1143-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N.º 280-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA"
- d) Resolución Jefatural N.º 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N.º 015-INS-OGITT-V.01, Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
- e) Resolución Jefatural N.º 098-2020-J-OPE/INS, que aprueba el documento "Procedimiento de Autorización para la realización de los Ensayos Clínicos para la enfermedad COVID-19"
- f) Resolución Jefatural N.º 139-2020-J-OPE/INS, que aprueba el documento técnico "Pautas para la Ejecución de los Ensayos Clínicos durante la Pandemia de la COVID-19"

V. ALCANCE

El presente documento de gestión es de aplicación en el Hospital María Auxiliadora, desde el personal de toda la entidad hasta los estudiantes de pre y posgrado de las diferentes universidades que cuentan con convenio vigente en el Hospital.

VI. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Buenas Prácticas Clínicas:** es el estándar para el diseño, gestión, registro, auditoría, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables, y que están protegidos sus derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación.
- b) **Desarrollo de la investigación:** desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de resultados.
- c) **Prioridades de investigación:** investigaciones que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con limitados recursos financieros o ausencia de personal adecuado.





- d) **Proyecto de Investigación:** protocolo de investigación aprobado por la máxima autoridad institucional.
- e) **Supervisión de un proyecto de investigación:** actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde se verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma pre aprobado de los proyectos.

VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) ANTECEDENTES:

El Perú viene atravesando un nuevo escenario de reformas y políticas públicas centradas en el sistema de salud, las cuales se enfocan principalmente en la descentralización de funciones y aseguramiento universal de salud a nivel central, regional y local. Lo anterior, hace necesario que se realicen nuevas investigaciones, búsqueda de evidencias para una mejor toma de decisiones y diseño de innovadoras intervenciones para la salud y bienestar.

En base al escenario señalado en líneas anteriores, el Instituto Nacional de Salud (INS) viene gestionando un proceso participativo para delimitar las prioridades nacionales y regionales en investigaciones que se realizan bajo la legitimidad de instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil. Además, cabe resaltar que estas prioridades son la base para organizar y fortalecer un Sistema Nacional de Investigación en Salud. Para ello, es importante fortalecer la gobernanza en investigación en la salud y a su vez asegurar que se haga con los protocolos de ética y calidad científica.

b) PROBLEMAS:

A pesar de que existe una normatividad establecida para el desarrollo de investigaciones en diferentes instituciones y entidades como los Hospitales de nivel I y II, no se promueve el área de investigación científica. Lo anterior, puede ser causado porque se está priorizando la labor asistencial y no se enfatiza la investigación, la cual es la clave para abordar los principales problemas de salud.

Sumado a lo anterior, se ha observado que, en la mayoría de los casos, las investigaciones están sesgadas hacia los intereses de la industria farmacéutica y no con enfocadas a brindar soluciones para problemáticas de salud a nivel nacional, regional o local.

Por lo mencionado, este plan está enfocado en fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de las profesiones en salud. Cabe resaltar, que se harán las consideraciones correspondientes bajo el marco de la pandemia por COVID-19.

c) CAUSAS DEL PROBLEMA:

Algunas causas del problema que se ha identificado son las siguientes: en primer lugar, existe un limitado número de profesionales en las instituciones

de salud que se dedican a las prioridades nacionales de salud o incluso, tener conocimientos básicos para la investigación científica. En segundo lugar, está la ausencia de planes curriculares en el tema de investigación en las instituciones educativas. Y, por último, como señalamos anteriormente, se ha priorizado más labor asistencial.

d) POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO:

El presente plan busca lograr la colaboración de los profesionales de la salud para que apoyen en la capacitación, fortalecimiento de competencias y habilidades referentes al desarrollo de proyectos de investigación, gestión del conocimiento, entre otros.

e) ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

Dado a lo mencionado anteriormente, lo que se ha planteado es poder hacer lo siguiente: fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de los profesionales en salud. Con lo anterior, se espera impulsar las investigaciones requeridas para abordar las prioridades nacionales en el sector salud.

f) ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI 2019-2024 MINSA:

El Plan estratégico Institucional - PEI es un documento de gestión que articula funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del MINSA para la implementación de las políticas nacionales en beneficio de la salud de la población. Dentro de este documento de gestión, existen ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales son dos (02) que se han enfatizado para planificar actividades operativas y tareas considerando metas físicas, en base a la programación presupuestal, con el fin de un adecuado desarrollo en las investigaciones del Hospital María Auxiliadora.

- **OE1.04: Fortalecer la rectoría y gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.**
- **OE1.05: Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.**

g) ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI:

El POI Multianual 2022-2024 establece el conjunto de metas físicas dirigidas a la atención de salud de la población vulnerable, en especial a la población materno-infantil, pacientes con enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como otras prioridades. Lo anterior, permitirá mayor calidad de atención y compromiso en los diferentes servicios, departamentos, áreas asistenciales, entre otras para una mejor prestación de servicios a los usuarios que acuden al Hospital, considerando la categoría adicional como Hospital Docente, sede de formación de estudiantes del pregrado y posgrado de ciencias en la salud.





Dentro de las intervenciones que se definen en el POI, un punto relevante es la Gestión del Desarrollo de Investigaciones en Salud. Por ello, se ha hecho énfasis en articular el presente plan con el POI a través de actividades operativas, proceso y tareas para la formación de investigadores y la promoción de investigaciones, las cuales a su vez priorizan la solución de problemas de salud.

VIII. ACTIVIDADES

Se ha determinado actividades para los objetivos que se presentan a continuación en el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital María Auxiliadora (HMA). Cabe resaltar, que de acuerdo a la pandemia por COVID-19, se realizarán algunas adecuaciones para alcanzar los objetivos y metas señaladas.

- a) Apoyar el fortalecimiento de las competencias del talento humano en materia de investigación.
 - o Coordinar con instituciones educativas para que brinden capacitaciones en redacción de trabajos de investigación.
 - o Coordinar con instituciones educativas para que brinden capacitaciones en herramientas para la investigación.
 - o Brindar documentos y/o reglamentos que garanticen la ética en las investigaciones.

- b) Fomentar, gestionar y supervisar las investigaciones que se presenten y/o ejecuten utilizando recursos del Fondo Intangible.
 - o Difundir la subvención de proyectos de investigación originales presentados por profesionales de la salud del Hospital.
 - o Publicar los requisitos para la presentación de los Proyectos de Investigación.
 - o Recibir y verificar que los expedientes presentados cumplan con los requisitos y tengan la documentación completa.
 - o Gestionar el registro de investigaciones y sus respectivos investigadores, considerando los centros de investigación.
 - o Evaluar proyectos según la competencia del Comité Institucional de Ética e Investigación.
 - o Recordar la entrega de informes de los avances de los proyectos de investigación.

- c) Promover un ambiente positivo para realizar investigaciones dentro del Hospital María Auxiliadora (HMA) a través de las mejoras tecnológicas para el acceso a información científica especializada.
 - o Asegurar contar con el apoyo para la unidad de investigación en el área de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
 - o Brindar y asegurar fuentes para una apropiada búsqueda de información.
 - o Priorizar la implementación de ambientes en los servicios para desarrollar actividades de investigación.
 - o Asegurar la compra de equipos e insumos informáticos, de bioseguridad, entre otros.

- Promover la participación a congresos científicos a aquellos investigadores calificados y que presenten resúmenes.

IX. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

Infraestructura:

Adecuar el espacio para el desarrollo de investigaciones en los servicios correspondientes.

Equipamiento e Insumos:

Asegurar y adquirir el mobiliario de oficina (escritorios, estantes, sillas y otros), equipos tecnológicos (proyector multimedia, computadoras y otros) para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI).

Personal:

Asegurar contar con el personal de apoyo a la investigación en el área de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Actividades	Monto del Fondo Intangible	Responsable
Infraestructura/ Equipos Tecnológicos	S/. 50,000.00	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI)
Equipos biomédicos e insumos médicos	S/. 812,467.31	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI)

X. PRESUPUESTO

El monto total de las actividades del presente Plan asciende a S/. 862, 467.31 nuevos soles.

XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación es el Fondo Intangible para Investigación del Hospital María Auxiliadora (HMA).

XII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- El Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital María Auxiliadora (HMA) se iniciará en el segundo trimestre del año.
- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con apoyo de la Dirección General será responsable de la implementación del Plan.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargará de la aprobación del presupuesto asignado y la Oficina de Logística de la provisión de bienes y servicios requeridos.





XIII. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas. Por ello, se hará un informe semestral y anual de la evaluación del presente Plan.

XIV. ANEXOS

14.1 Anexo 01:

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Rubro	Costo Unitario	Costo Total
Equipo/Mobiliario/Servicio		
(02) Computadora de escritorio i5 + accesorios	3, 200.00	6, 400.00
(01) Impresora Multifuncional	800.00	800.00
(01) Proyector Multimedia	2, 400.00	2, 400.00
Muebles de escritorio, sillas, estantes, mesa de reuniones y otros.	3, 000.00	3, 000.00
Útiles de escritorio	1, 000.00	1, 000.00
Total		13, 600.00



UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA			
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
<p>OE1.04: Fortalecer la rectoría y gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.</p>	<p>AEI.04.03. Asignación y Gestión del Presupuesto Público eficiente y orientado a resultado en el sistema de salud.</p>	<p>Gestión del desarrollo de investigaciones en salud en el Hospital.</p>	<p>9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos</p>	<p>Fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de las profesiones en salud del Hospital María Auxiliadora, garantizando el uso debido del fondo intangible para fines de investigación científica.</p>	<p>Gestionar, registrar y monitorear las investigaciones que se presentan y/o ejecutan utilizando los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación</p> <p>Promover un ambiente propicio para la investigación científica en el Hospital María Auxiliadora a través de mejoras en las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios correspondientes.</p> <p>Establecer la normatividad y procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.</p>

14.2. Anexo 02:

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN												
ESTRUCTURA OPERATIVA												
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas				Meta Física Anual	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO			
				I T	II T	III T	IV T		I T	II T	III T	IV T
Fortalecer los procesos relacionados a la gestión de investigación y promover el desarrollo de la investigación científica a través del fortalecimiento de competencias en investigación de las profesiones en salud del Hospital María Auxiliadora, garantizando el uso debido del fondo intangible para fines de investigación científica.	Gestionar, registrar y monitorear las investigaciones que se presentan y/o ejecutan utilizando los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación.	Lograr la firma de convenios con instituciones educativas o centros de investigación para la capacitación en cursos de fortalecimiento de capacidades de investigación científica.	Personas capacitadas	0	0	10	10	20	0	0	0	0
		Publicar acerca de la subvención de proyectos de investigación presentados	Informe de consultas				1	2	0	0	0	0



Auxiliadora a través de mejoras en las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica especializada en los servicios correspondientes.	en el área de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	capacitado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brindar y asegurar fuentes para una apropiada búsqueda de información	Informe de implementación de bases de información	300	0	1	0	0	1	0	0	0	300
Priorizar la implementación en los servicios para desarrollar actividades de investigación.	Informe de implementación	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1,200
Asegurar la compra de equipos e insumos informáticos, de bioseguridad, entre otros.	Número Equipos informáticos comprados	0	0	2	0	0	2	0	0	0	10,000
Promover la participación a congresos científicos a aquellos investigadores	Informe de participación de participantes	0	0	10	10	0	20	0	0	0	1000



